



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de marzo de 2023
TR. N° 0131-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0131-2023-R-UNALM. - La Molina, 24 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0338-2020-R-UNALM, de fecha 24 de setiembre de 2020, se aprueba el Expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con Código Único de Inversión N° 2412958, por un monto de S/22,152,851.97 (veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles) y un plazo de ejecución de 354 días calendario (plazo adicional de 84 días calendario por implementación de Covid-19); Que, con fecha 11 de diciembre de 2020, se suscribió el Contrato N° 031-2020-UNALM, derivado del procedimiento de selección LP N° 004-2020-UNALM, suscrito con el Contratista Agua Alcantarillado y Obras Sociedad Anónima Cerrada-AGALOBRAS S.A.C para la “EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958, por un monto de S/11,978,239.50 (once millones novecientos setenta y ocho mil doscientos treinta y nueve con 50/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 354 días calendarios; Que, mediante Resolución N° 0585-2022-R-UNALM, de fecha 31 de octubre de 2022, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por el total de veinte (20) días calendario al Contrato N° 031-2020-UNALM derivado del procedimiento de selección LP N° 004-2020-UNALM suscrito con el Contratista Agua Alcantarillado y Obras Sociedad Anónima Cerrada - AGALOBRAS S.A.C, para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958 y Contrato N° 001-2021-UNALM derivado del procedimiento de selección AS N° 035-2020-UNALM, suscrito con el Contratista Carlos Humberto Mendoza Picoaga, para la supervisión de Ejecución de la Obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958, definiéndose como nueva fecha de culminación de la obra el 21 de enero de 2023; Que, mediante Resolución N° 0067-2023-R-UNALM, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprueba la última Valorización de los Mayores Gastos Generales correspondiente a la aprobación mediante Resolución de la Ampliación de Plazo Parcial N° 05, por el plazo de veinte (20) días calendario, por el monto de S/16,511.19 (dieciséis mil quinientos once con 19/100 soles), extendiéndose al Contrato N° 031-2020-UNALM derivado del procedimiento de selección LP N° 004-2020- UNALM, suscrito con el Contratista Agua Alcantarillado y Obras Sociedad Anónima Cerrada - AGALOBRAS S.A.C, siendo el nuevo monto del Contrato N° 031-2020-UNALM de S/13,826,602.59 (trece millones ochocientos veintiséis mil seiscientos dos con 59/100 soles), para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de marzo de 2023
TR. N° 0131-2023-R-UNALM

- 2 -

Que, mediante Carta N° 054-2023-SUPER-UNALM-CHMP, de fecha 03 de febrero de 2023, la Consultoría para la Supervisión de Obra eleva su Informe N° 036-2023-ESQ/JS/UNALM, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, informando el estado situacional de la obra al término del plazo de ejecución contractual establecido para el 21 de enero de 2023, en donde manifiesta que a la fecha el proyecto tiene un retraso, por lo que, el Contratista Agua Alcantarillado y Obras Sociedad Anónima Cerrada – AGALOBRAS S.A.C. incumplió el compromiso suscrito y alcanzado por la Entidad, estipulado en la Cláusula Quinta: del plazo de ejecución de la prestación del Contrato N°031-2020-UNALM, para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958, por tanto concluye que, el Contratista Agua Alcantarillado y Obras S.A.C - AGALOBRAS SAC, no cumplió con la culminación de la ejecución de obra en el plazo de ejecución contractual; Que, mediante Carta Notarial N° 76373, de fecha 07 de febrero de 2023, la Entidad notifica al Contratista Agua Alcantarillado y Obras Sociedad Anónima Cerrada – AGALOBRAS S.A.C la decisión de resolver el Contrato N° 031-2020-UNALM, derivado del procedimiento de selección LP N° 004-2020- UNALM, suscrito con el Contratista Agua Alcantarillado y Obras Sociedad Anónima Cerrada - AGALOBRAS S.A.C para la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958, invocando la Cláusula Sexta del Contrato y la Ley de Contrataciones del Estado, decisión que se sustenta en hechos y argumentos jurídicos, por lo que, conforme a la normativa, numeral 165.4, del artículo 164, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidades por mora u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato”; es así que, la resolución de contrato surge su efecto en una a situación de incumplimiento, como quedó acreditado en la Carta N° 054-2023-SUPER-UNALM-CHMP de la Supervisión de Obra, toda vez que el Contratista alcanzo un avance del 78.98% al 21 de enero de 2023, debiendo haber alcanzado a esa fecha un avance acumulado programado del 100%; Que, mediante Acta Notarial, de fecha 14 de febrero de 2023, la Notaria de Lima, Ana María Vidal Hermoza, se presentó a la Obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958, en presencia de los representantes de la Empresa Contratista, Supervisión de Obra y la Entidad, para dejar constancia del estado físico actual en el que se está entregando la Obra a dominio de la Universidad Nacional Agraria la Molina;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de marzo de 2023
TR. N° 0131-2023-R-UNALM

- 3 -

Que, mediante Acta Notarial, de fecha 15 de febrero de 2023, la Notaria de Lima, Ana María Vidal Hermoza, se presentó a la Obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958, en presencia de los representantes de la Empresa Contratista, Supervisión de Obra y la Entidad, para verificar y certificar la existencia de los bienes constituidos en obra y que forman parte del Proyecto que se está entregando a dominio de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Carta N° UEI/383-2023, de fecha 16 de marzo de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación mediante resolución la decisión de RESOLVER EL CONTRATO N° 031-2020-UNALM, derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2020-UNALM, suscrito con el Contratista Agua Alcantarillado y Obra Sociedad Anónima Cerrada- AGALOBRAS S.A.C., representado por su Gerente General, Pedro Javier Apolaya Sotelo, para la ejecución de la Obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958; Que, mediante Comunicación N° 0601-2023/DIGA, de fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección General de Administración solicita al Rectorado la aprobación mediante resolución la decisión de RESOLVER EL CONTRATO N° 031-2020-UNALM, derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2020-UNALM, suscrito con el Contratista Agua Alcantarillado y Obra Sociedad Anónima Cerrada- AGALOBRAS S.A.C. representado por su Gerente General, Pedro Javier Apolaya Sotelo, para la ejecución de la Obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b), del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** - APROBAR la decisión de RESOLVER EL CONTRATO N° 031-2020-UNALM, derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2020-UNALM, suscrito con el Contratista Agua Alcantarillado y Obra Sociedad Anónima Cerrada- AGALOBRAS S.A.C., representado por su Gerente General, Pedro Javier Apolaya Sotelo, para la ejecución de la Obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958, conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, especificado en su Artículo 164, numeral 165.4 “La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidades por mora u otras penalidades o CUANDO LA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO NO PUEDA SER REVERTIDA. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante Carta Notarial la decisión de resolver el contrato”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de marzo de 2023
TR. N° 0131-2023-R-UNALM

-4-

ARTICULO 2°. - APROBAR la fecha 07 de febrero de 2023 como FECHA DE RESOLUCION DEL CONTRATO N° 031-2020-UNALM, derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2020-UNALM, suscrito con el Contratista Agua Alcantarillado y Obra Sociedad Anónima Cerrada- AGALOBRAS S.A.C., representado por su Gerente General, Pedro Javier Apolaya Sotelo, para la ejecución de la Obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM", con Código Único N° 2412958.

ARTICULO 3°. – ENCARGAR a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación a fin de cumplir el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,R,UEI,DIGA